

191160-000421-18

SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA

ORDENOS DE CO-GOBIERNO

25/04/2018

RESOLUCIONES DEL CONSEJO

Criterios internos para la utilización de licencias extraordinarias de
a los funcionarios en goce de becas de estudios de posgrado

FORMULARIO DE CONTRATO DE REINTEGRO

En la ciudad de....., elde.....de 20...., **POR UNA PARTE**.....en su carácter de.....,en nombre y representación de.....,con domicilio en....., **Y POR OTRA PARTE**,mayor de edad, titular de la cédula de identidad No.....,con domicilio en.....,teléfono No....., en calidad de becario, **CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE REINTEGRO.-**

PRIMERO.- Antecedentes.- I) El/La Señor/aposee la calidad de funcionario/a de la Facultad de.....de la Universidad de la República, desempeñándose en el cargo de.....,funcionario No.....,legajo personal No.....-

II) El/La referido/a funcionario/a debe ausentarse del país en goce de una beca de estudio, por el término comprendido entre ely el..... a los efectos de.....

III) Por tal motivo, solicitó licencia extraordinaria con goce de sueldo (expediente No.....).

SEGUNDO.- Obligación de reintegro.- En virtud de lo expuesto, el/la Señor/a.....se obliga a reintegrarse inmediatamente de finalizada su licencia, y desempeñar sus tareas en dicha Casa de Estudios por un plazo no inferior a.....

TERCERO.-Fianza.- En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que asume el/la funcionario/a puede optar entre una de las siguientes modalidades: **ítem 1 Fianza.-** (caso en que el/la funcionario/a disponga de una garantía personal a través de A) una persona física que disponga de bienes suficientes como para actuar de fiador; o B) un depósito de.....Unidades Reajustables.

En caso que el/la funcionario/a no cumpla con el reintegro comprometido en el presente contrato, deberá él personalmente o la garantía –en su caso -,devolver el monto actualizado de los sueldos percibidos en el goce de la licencia; sin perjuicio de las acciones legales que correspondieren a los efectos del reclamo de las devoluciones y los daños y perjuicios.

Si el/la funcionario/a opta por el ítem 1 literal A), se deberá suscribir por el/la fiador/a designado/a y aceptado/a por la Universidad de la República-Facultad de....., un contrato de fianza simultáneamente con el presente.

Si opta por el ítem 1 literal B), deberá efectuar el depósito arriba referido también en forma simultánea con el contrato de reintegro.

Item 2.-Depósito de sueldos.- El importe de los sueldos se deposita en una cuenta bancaria en el B.R.O.U. **A)** en pesos uruguayos, o **B)** en dólares americanos, a nombre del/la funcionario/a y a la orden de la Universidad de la República.

Al reintegrarse al servicio, podrá retirar mensualmente una parte alícuota del depósito, de modo que se complete el retiro, al finalizarse el período comprometido.

En su defecto, vencido el plazo de seis meses del vencimiento del reintegro, el fondo resultante será retirado por la Universidad de la República- Facultad de, asegurándose en todos los casos la actualización de los montos por la vía de la acumulación de los intereses bancarios.

Item 3.- Devolución proporcional del importe actualizado de los sueldos cobrados.- Esta forma de garantía implica que el/la funcionario/a en caso de no cumplir parcialmente el período de reintegro comprometido, deberá reintegrar el monto percibido o la parte alícuota pertinente en forma actualizada al momento de la devolución.

En consecuencia de lo expresado, el/la funcionario/a opta por el ítem.....literal.....-

CUARTO.- Mora .- La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

QUINTO.- Domicilios especiales.- Las partes fijan domicilios especiales los mencionados como suyos en este documento.

SEXTO.- Notificaciones.- Las partes consideran el telegrama colacionado o el fax como medio idóneo para todo tipo de notificación o intimación.

SEPTIMO.- Apoderado.- A todos los efectos del presente contrato, el/la becario/a designa como apoderado al/la Señor/a.....,C.I. No.....,con domicilio en.....teléfono No....., quien podrá suscribir todos los documentos necesarios y formular declaraciones incluso juradas. Este poder se considerará vigente mientras no se comuniquen su revocación por escrito a la Facultad de.....-

OCTAVO.- Rescisión.- Para el caso que la licencia no fuere concedida este contrato se resolverá de pleno derecho, debiendo la Universidad restituir las garantías ofrecidas.

NOVENO.- Suscripción.- En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

3/12

CONTRATO DE FIANZA .- En la ciudad de Montevideo, el.....de.....de 20....,entre, **POR UNA PARTE:**en su carácter de.....en nombre y representación de....., con domicilio en.....**Y POR OTRA PARTE:**....., mayor de edad, titular de la cédula de identidad No....., con domicilio en.....,teléfono.....,

convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO.- Antecedentes.-

Por contrato de reintegro suscrito simultáneamente con el presente, el/la funcionario/a de.....

Sr/a.....designó como fiador solidario al compareciente Sr/a.....-

SEGUNDO.-Fianza.-

El/La Señor/a.....se constituye en fiador solidario de todas las obligaciones asumidas por.....en el contrato referido en la cláusula anterior, incluyendo sus prórrogas.

Sin perjuicio de la acción personal contra la totalidad de sus bienes, el / la Señor/adeclara bajo juramento ser propietario del siguiente bien inmueble y que el mismo se encuentra libre de obligaciones y gravámenes:

Propiedad común.- Padrón No.....Sección Judicial.....del Departamento de....., de frente a la calle.....No.....entre..... y....., con una superficie de.....

Propiedad horizontal.- Padrón individual No..... Piso....superficie.....

Títulos Valores.- Compuesto por la cantidad de.....,por un valor total de.....,emitido por.....

TERCERO.- Obligaciones del fiador.- El fiador se obliga , durante la vigencia de este contrato y con respecto al bien referido : a) a no gravarlo, ni enajenarlo, ni constituir derecho real sobre el bien inmueble y b) a abonar la contribución inmobiliaria y todo tributo nacional o municipal que afecte al mismo.

CUARTO.- Indivisibilidad. Solidaridad.-

Las partes acuerdan la mora automática, la indivisibilidad del objeto de la obligación y la solidaridad pasiva.-

L. Escobar

QUINTO.- Domicilios especiales.-

Las partes constituyen domicilios a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos.

SEXTO.- Mora automática – Intereses.

La falta de cumplimiento por el obligado en el contrato de reintegro, hará caer al fiador en mora de pleno derecho, caducando el plazo pactado, que se considerará en su totalidad vencido y conferirá derecho a la Universidad de la República para proceder a la ejecución por el total de lo adeudado y sus intereses.

El interés de mora será del%.

SEPTIMO.- Sustitución de garantía

El fiador podrá sustituir la garantía únicamente con autorización expresa de la Universidad de la República.

OCTAVO.- Presentación de certificados

La Universidad de la República se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento, la presentación de certificados notariales y/o información registral del bien declarado.

NOVENO.- Rescisión

Este contrato se rescindirá de pleno derecho si la licencia solicitada por el/la funcionario/la no fuera concedida.

En señal de conformidad se firma el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha indicados ut-supra.

Nota: El presente es un "formulario tipo" y por tanto contiene las menciones básicas que deben contener los contratos que se firmen con los funcionarios, pero al mismo se le pueden adicionar cláusulas si la situación que se pretende regular merece un tratamiento diferencial en algún aspecto.

S/010/18

Montevideo, abril 2018.

Contrato de Reintegro

Proyecto de Resolución :

Visto: la necesidad de garantizar el reintegro inmediato a la finalización de la licencia y el desempeño de tareas en la Facultad de Psicología, de aquéllos funcionarios en goce de beca de estudio, se resuelve:

Establecer como criterio del Servicio que la utilización del Formulario de Contrato de Reintegro quedará restringido a las opciones contempladas en los ítems 1: Fianza o 2: Depósito de sueldos.